

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

LUNES, 10 DE JUNIO DE 1968

NUM. 133

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 1.^a

Ayuntamiento de Cacabelos

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 27 de abril de 1968, la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayto. de Cacabelos, para que en el plazo de 8 días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 citado anteriormente.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para

que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos, a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Emilia Yebra García

Concepto: Rústica Catastrada
 Débitos: 76,00 pesetas.—Año: 1965

Finca embargada como de la propiedad de este deudor.

Prado regadío de 1.^a, al polígono 8, parcela 958, al paraje denominado Redos, del término de Cacabelos, de 26,60 áreas, que linda: N., Santiago Arroyo López y otros; E., camino; S., José Courel García; O., César Ganelo Fernández.

Lo que se hace público a los efectos acordados, entendiéndose debidamente notificados mediante este anuncio tanto al deudor, como a los posibles acreedores hipotecarios, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 20 de mayo de 1968.—
 El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2844

* * *

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 27 de abril de 1968, la siguiente

«Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo

de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cacabelos, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127, anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102, del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria».

Deudor: Ignacio Vázquez

Concepto: Rústica Catastrada
 Débitos: 106,00 pesetas.—Año: 1965

Finca embargada como de la propiedad de este deudor.

1.^a—Viña de 3.^a, al polígono 5, parcela 512 a Las Chas, en término municipal de Cacabelos, de 38,88 áreas, que linda: N., Pilar Pintor Basante; E., Manuela Puerto; S., camino; O., Faustino Neira Peral y otro..

Lo que se hace público a los efectos acordados, entendiéndose que quedan debidamente notificados mediante este anuncio tanto el deudor como los po-

sibles acreedores hipotecarios, a todos los efectos legales.

Ponferrada, a 20 de mayo de 1968. El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 2844

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: Línea eléctrica y centro de transformación.

Exp. T-384.

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la Estación depuradora y elevadora de agua de Ponferrada (León).

Características: Una línea aérea, a 6 KV. (10 KV.), de 80 m. de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación de 50 KVA., tensiones 10-6 KV/230-133 V., situado en la estación depuradora, ubicada en las proximidades del Km. 2 de la carretera de San Esteban de Valdeusa, en el término municipal de Ponferrada (León). Presupuesto: 112.504,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 30 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2945 Núm. 2179.—198,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción, núm. 58 del año en curso, incoado contra D. Agustín Parvolé Rivero, vecino de Boñar, por infracción de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Texto articulado I de la Ley de Seguridad Social de 21-IV-66, se ha dictado el ppdo. día 20, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a don Agustín Parvolé Rivero, de Boñar, la sanción de mil pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Agustín Parvolé Rivero, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a uno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras.

2924 Núm. 2183.—132,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE MINAS

CADUCIDADES

Por Orden Ministerial y por incumplimiento del artículo 69, han sido caducados los siguientes permisos de investigación de acuerdo con el artículo 170 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.842	«ANA»	398	Carbón	Boñar y Vegaquemada	Agustín de Celis Rodríguez
12.874	»CERO»	200	Idem	Idem	Idem
13.195	»AMOR»	265	Idem	Cabrilanes y Murias de Paredes	Lorenzo Alvarez Fernández
13.204	»ROCA»	105	Manganeso	Boñar	Agustín de Celis Rodríguez
13.330	»MARIA LUISA»	183	Carbón	Igüeña	Miguel López García

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del citado Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales del Estado y de la provincia», declarando el terreno franco y registrable y admitiéndose nuevas solicitudes transcurridos ocho días hábiles de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten desde las diez a las trece y media horas.

León, 4 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura,

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

CADUCIDADES

Por Orden Ministerial y por incumplimiento del artículo 69, han sido caducados los siguientes permisos de investigación de acuerdo con el artículo 170 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.212	«SANTA TERESA»	266	Hierro	Oencia (León) y Caurel (Lugo)	Antonio López Linares y Felipe Otero Lago
12.357	«SANTA EULALIA»	420	Hierro	Oencia (León) y Caurel (Lugo)	Antonio López Linares y Felipe Otero Lago
13.221	«TROYA»	104	Carbón	San Emiliano	José Lorenzana Fernández
13.275	«MONCHA»	28	Cuarzo	Ponferrada	Adriano Morán López

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del citado Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable y admitiendo nuevas solicitudes transcurridos ocho días hábiles de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten desde las diez a trece y media horas.

León, 22 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

2813

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA EN LEON

SECCION DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
26 junio al 3 Julio	«SAN JOSE»	Hierro	13.487	San Facundo	Torre del Bierzo	José Lozano Galisteo	Peñarroya	Miguel Llanos	Marlén n.º 11.528, Previsión n.º 9.120, 3.º Wagner
27 junio al 4 Julio	«SAN NICOLAS»	Idem	13.499	Brañuelas	Villagatón	José Morán Menéndez	León	El mismo	5.º des bis n.º 13.246. Se ignoran

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 5 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

2981

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLAMARCO, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de noviembre de 1966, (*Boletín Oficial del Estado* de 30 del mismo mes, número 286).

Primero.—Que con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Santas Martas, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 31 de mayo de 1968.—El Jefe de la Delegación, P. A., (ilegible).
2892 Núm. 2151.—385,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno Municipal en sesión de 1 de abril de 1968 acordó la imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de obras de tendido de la red de distribución de aguas potables en Puente Castro, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 2.878.252,83 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que, quienes se consideren lesionados por el acuerdo de referencia, puedan interponer reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Provincial de Tercera Jurisdicción, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, puedan establecer recurso de reposición ante la propia Corporación Municipal en el mencionado plazo de quince días; pudiendo igualmente establecer cualquier otro recurso o reclamación que a su interés convenga.

León, 3 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 2913

Ayuntamiento de
Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, del año 1968, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y formularse por escrito contra el mismo cuantas observaciones o reclamaciones consideren oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 31 de mayo de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2865 Núm. 2153.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga de los padrones de los arbitrios municipales por rústica y por urbana para el ejercicio actual de 1968, se hallan de manifiesto al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 30 de mayo de 1968.—El Alcalde, G. Población.

2886 Núm. 2156.—66,00 ptas.

* * *

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público por plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1967.

Durante dicho plazo y en los ocho

días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa María del Monte de Cea, a 30 de mayo de 1968.—El Alcalde, G. Población.

2885 Núm. 2155.—99,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de
La Mata de la Riva

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Mata de la Riva, 18 de mayo de 1968.—El Presidente (ilegible).

2679 Núm. 2160.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo

Por la presente se hace saber a don José Ortega Carballo, vecino de Corullón, hoy en ignorado paradero, que su esposa D.^a Encarnación Ares Martínez, de la propia vecindad, ha promovido expediente de rectificación de errores que existen en la inscripción de nacimiento del hijo de ambos, José, el cual aparece con los apellidos de Ortega Carballo y como nombre de la madre, Francisca Martínez González, y que se le han concedido diez días para comparecer en el expediente, o sin constituirse en parte hacer sus alegaciones.

Villafranca del Bierzo, veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible). 2829

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 1.187/67, instados por Miguel García Nistal, contra Antracitas de la Granja, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veinte de junio, a las diez cuarenta y cinco horas de la mañana,

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 2959

LEÓN

IMPRESA PROVINCIAL

1968